

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

6589 Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al Convenio Educativo entre la Consejería de Educación y Universidades y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del Centro Privado de Formación Profesional «Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM)», para la impartición de los ciclos formativos de Técnico en Joyería, Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, para una promoción a iniciar en el curso 2016/2017, por la que se procede a la actualización de las cantidades de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece que uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es favorecer la inversión pública y privada en la cualificación de los trabajadores y la optimización de los recursos dedicados a la formación profesional, disponiendo que se promoverá la necesaria colaboración de las empresas con las Administraciones públicas, y que dicha colaboración se instrumentará mediante los oportunos convenios y acuerdos.

Con el fin de dar publicidad a la "Adenda al convenio educativo entre la Consejería de Educación y Universidades y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del centro privado de formación profesional «Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM)», para la impartición de los ciclos formativos de "Joyería", "Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos" y "Sistemas Electrotécnicos y Automatizados", para una promoción a iniciar en el curso 2016/2017, por la que se procede a la actualización de las cantidades de conformidad con la Ley de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017", suscrita el 6 de julio de 2017 por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes; y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Adenda al convenio educativo entre la Consejería de Educación y Universidades



y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del centro privado de formación profesional «Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM)», para la impartición de los ciclos formativos de “Joyería”, “Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos” y “Sistemas Electrotécnicos y Automatizados”, para una promoción a iniciar en el curso 2016/2017, por la que se procede a la actualización de las cantidades de conformidad con la Ley de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017”, suscrita el 6 de julio de 2017, que se inserta como Anexo.

Murcia, 19 de septiembre de 2017.—La Secretaria General, María Robles Mateo.

Anexo

Adenda al Convenio Educativo entre la Consejería de Educación y Universidades y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del Centro Privado de Formación Profesional «Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM)», para la impartición de los ciclos formativos de Técnico en Joyería, Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, para una promoción a iniciar en el curso 2016/2017, por la que se procede a la actualización de las cantidades de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017

En Murcia, a 6 de julio de 2017.

Reunidos:

De una parte, la Excm. Sra. doña Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.18 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Y de otra, don Juan Antonio Muñoz Fernández, Presidente de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del centro privado de Formación Profesional «Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM)», en representación de la citada organización en virtud del nombramiento conferido por la Asamblea General de dicha entidad, celebrada el 16 de marzo de 2006.

Manifiestan:

Primero.– Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, en materia de educación reglada en todos sus niveles.

Segundo.– Que la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM) es titular del centro privado de Formación Profesional «Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM)», con código de centro 30018618, situado en calle del Metal n.º 4 de Murcia.

Tercero.– Que por Decreto n.º 151/2016, de 21 de diciembre, (BORM de 23 de diciembre de 2016), se aprobaron las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), dirigida a la impartición de los ciclos formativos de “Joyería”, “Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos” y “Sistemas Electrotécnicos y Automatizados”, para una promoción a iniciar en el curso 2016/2017.

Cuarto.– Que el 29 de diciembre de 2016 se firmó el Convenio educativo que se adjunta, entre la Consejería de Educación y Universidades y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del centro privado de formación profesional «Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM)», para la impartición de los ciclos formativos de “Joyería”, “Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos” y “Sistemas Electrotécnicos y Automatizados”, para una promoción a iniciar en el curso 2016/2017. Dicho convenio establece en su cláusula segunda apartado 2 que:

“Las cantidades a percibir en las diferentes anualidades, serán, en su caso, actualizadas con arreglo al módulo Grupo 9 de los Ciclos Formativos de Grado Superior y módulo Grupo 10 de Grado Medio, de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia de cada año, mediante la formalización de las correspondientes adendas al presente convenio.”

Por los motivos indicados, las partes intervinientes firman esta adenda con arreglo a las siguientes:

Cláusulas:

Primera.- Objeto.

El objeto de esta adenda es el cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda apartado 2 del convenio arriba mencionado referida a la actualización de las cantidades a percibir en las anualidades 2017 y 2018, con arreglo a los módulos de los Ciclos Formativos de Grado Superior y de Grado Medio, donde se encuadran estos ciclos formativos, de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2017, concretamente grupos 7, 8 y 9.

Segunda.

Las cantidades correspondientes a las anualidades 2017 y 2018, contempladas en el apartado 2 de la cláusula segunda del citado convenio quedan actualizadas, por aplicación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, en el importe que aparece en la siguiente tabla:

	Cantidades contempladas en el convenio de 29/12/2016	Importes en que se modifican las cantidades del Convenio, de conformidad con la Ley 1/2017 de Presupuestos para el ejercicio 2017	Cantidades resultantes de la actualización
Anualidad 2017	285.962,28	863,64 €	286.825,92 €
Anualidad 2018	192.287,92	658,16 €	192.946,08 €

Tercera.

1. Por la presente adenda se prevé la concesión de una subvención, a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM) una subvención de cuantía equivalente al incremento de las cantidades establecidas en el citado convenio de 29 de diciembre de 2016, resultante de la aplicación de los módulos para Ciclos Formativos de Grado Superior y de Grado Medio, donde se encuadran estos ciclos formativos, concretamente grupos 7,8 y 9, anexo II de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, por importe de mil quinientos veintiún euros con ochenta céntimos (1.521,80 €), con el siguiente desglose de importes:

- Anualidad 2017: 863,64 €
- Anualidad 2018: 658,16 €

2. Dichas cantidades se abonarán con cargo a la partida 15.02.00.422H.473.00, proyecto 35674, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Será de aplicación, en su caso, el coeficiente reductor previsto en el artículo 50.1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2017.



Cuarta.

Se incorpora el contenido de esta adenda, al Convenio educativo que se adjunta, celebrado entre la Consejería de Educación y Universidades y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del centro privado de formación profesional «Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM)», para la impartición de los ciclos formativos de “Joyería”, “Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos” y “Sistemas Electrotécnicos y Automatizados”, para una promoción a iniciar en el curso 2016/2017, firmado por ambas partes el 29 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo anterior, las partes intervinientes firman la presente adenda, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalado al comienzo.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.—
El Presidente de FREMM, Juan Antonio Muñoz Fernández.